	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-026 Versión: 03 Página: 1 de 1 Fecha de Aprobación: 20-02-2025

Proceso: Contratación **ORDEN DE PAGO - CPS**

Fecha de Presentación:	10 DE OCTUBRE 2025		**Evidencias:**		**SI**	■		
Contratista:	SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA							
C.C. o NIT:	37901770							
Documento Principal: (Marque con una X)	Contrato	**X**	Convenio		Adicional	x		
Número del Contrato	00644-202		**REGISTRO PRESUPUESTAL (Recuerde que en este campo debe registrar los números de RP del contrato inicial y adicionales si existen)**		**No.**	25-03190 25-06465		
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR EN LA SECRETARIA GENERAL PARA BRINDAR ASISTENCIA Y APOYO JURIDICO EN LA REPRESENTACION DE LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL RESPECTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y EXTRAJURIDICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DONDE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS SEA PARTE EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.							
Valor mensual a pagar: (Números y Letras)	CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS $5.537.902							
Documentos Anexos:	*Planilla Pago Seguridad Social y Parafiscales - Informe de actividades y supervisión,		Certificación Bancaria. Primera cuenta: ___ Cambio de Cuenta: ___ ***De otra forma no adjuntar Certificación***.		Otros Documentos: Examen egreso, paz y salvo			
Periodo a Cobrar:	5 DE SEPTIEMBRE A 4 DE OCTUBRE		Pago No:	004	Parcial:		Final: X	

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 1 Del Decreto 1070 de Mayo 28 de 2013 y como persona residente en Colombia, EL CONTRATISTA declara:	**SI**	**NO**
a) Durante el año gravable 2024, el 80% o más de mis ingresos brutos provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesión. (Marque con una X)	X	
b) Por el año gravable 2024 soy una persona natural que obtuvo ingresos brutos totales superiores a ($65.891.000) 1.400 UVT, según Decreto 2105 del 22 de diciembre de 2016 y por lo tanto estoy obligado a presentar declaración anual del impuesto de renta al gobierno colombiano. (Marque con una X)	X	
c) Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por tanto, solicito se me aplique la retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del E.T. ANEXO: -Dependiente Económico -Certificado Intereses Crédito Hipotecario -Aportes Medicina Prepagada		X

RESPONSABLES:

SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
CC 37901770
CONTRATISTA

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
SUPERVISOR
DEPENDENCIA

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

1. Información General del Contrato

CONTRATO No.:	00644-2025		
CONTRATISTA:	SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA		
Nit o C.C. No.	37901770 DE SAN GIL		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR EN LA SECRETARIA GENERAL PARA BRINDAR ASISTENCIA Y APOYO JURIDICO EN LA REPRESENTACION DE LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL RESPECTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y EXTRAJURIDICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DONDE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS SEA PARTE EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.		
VALOR INICIAL:	$ 16.613.706,00		
VALOR ADICIONAL:	$5.537.902		
PLAZO CONTRATO:	3 MESES		
PLAZO ADICIONAL:	1 MES		
SUPERVISOR:	CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS		
CARGO SUPERVISOR:	SECRETARIA GENERAL		
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	5 DE JUNIO DE 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN 1-2-3: (Si existe más de 1 suspensión registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE REINICIO 1-2-3: (Si existe más de 1 reinicio registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN 2-3-4: (Si existe una suspensión registre en orden las fechas de terminación 2, 3, 4…)	04 DE OCTUBRE DE 2025		
VALOR A PAGAR	$5.537.902		
PERIODO DE PAGO:	5 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 04 DE OCTUBRE DE 2025		
PAGO No: (En Números)	004		

2. Información Financiera del Contrato

VALOR DEL CONTRATO:	$16.613.706,00
VALOR ADICIONAL:	$5.537.902
VALOR PAGO ACTUAL:	$5.537.902
VALOR PAGADO (A la fecha del informe)	$16.613.706,00
VALOR POR EJECUTAR	$0

3. Control Pago de Seguridad Social.

PERIODO PAGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO RIESGOS	V/PAGADO TOTAL
JUNIO	33788218	$500.000	$640.000	$20.900	$1.160.900
JULIO	34112152	$500.000	$640.000	$20.900	$1.160.900
AGOSTO	34121543	$500.000	$640.000	$20.900	$1.160.900
SEPTIEMBRE	34425558	$500.000	$640.000	$20.900	$1.160.900
OCTUBRE	34758854	$500.000	$640.000	$20.900	$1.160.900

(Recuerde que debe registrar todos los pagos de seguridad social que se realizan durante la ejecución del contrato y debe guardar el consecutivo mes a mes para cada pago: Enero – Febrero – Marzo – ETC …)

4. Obligaciones Contractuales.

Por medio del presente se deja constancia que las actividades realizadas durante el periodo de pago son:

No.	Obligaciones Contractuales	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Apoyar las actividades de secretaria general de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, que contribuyan al cumplimiento de las metas y actividades correspondientes al cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia 2025 en los programas y proyectos del Plan de Acción Institucional de la CAS.	Declaro que di cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015	
2.	Tramitar y responder los Derechos de petición dentro del término de Ley que se desprendan de los procesos judiciales, alimentando las respectivas bases que maneja la entidad para su control y seguimiento.	No se realizo en este mes	N/A

3	Representar a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, dentro de los procesos judiciales que le sean asignados.	No se realizo en este mes	N/A
4	Representar y asistir a la entidad en las conciliaciones extrajudiciales que le sean asignadas	No se realizo en este mes	N/A
5.	Atender los asuntos que se les asigne y dar la respuesta de manera oportuna en procura de cumplir con los términos legales y judiciales, en aras de defender de la mejor manera los intereses de la Entidad.	Remitir memorandos con requerimientos judiciales a las dependencias de conocimiento. Hacer seguimiento a los requerimientos judiciales y generar las actuaciones necesarias en apoyo al cumplimiento de las ordenes. Realizar oficio a los diferentes juzgados para remitir respuesta o solicitudes a requerimientos judiciales	ANEXO 1
6.	Dar respuesta a las demandas y acciones de tutela que se interpongan en contra de la Corporación, e interponerlas cuando sean requeridas, y presentar los informes de las mismas cuando sean requeridas.	No se realizo en este mes	N/A

7	Apoyar en consultas jurídicas y emitir los conceptos jurídicos solicitados por las diferentes dependencias de la Corporación, cuando se requieran.	No se realizo en este mes	N/A
8	Apoyar en la elaboración de informes requeridos por las Diferentes dependencias de la Corporación y los demás entes de Control.	No se realizo en este mes	N/A
9	Atender asuntos que requieran de la Defensa Judicial y Extrajudicial, de los intereses de la Entidad.	No se realizo en este mes	N/A
10	Revisión constante de los procesos judiciales en los Despachos Judiciales, en la página de la Rama Judicial, y en el sistema SAMAI y demás sistemas designados por los despachos judiciales o extrajudiciales.	Se remite a los diferentes despachos respuestas a los requerimientos judiciales	ANEXO 2
11	Realizar el registro oportuno y la constante actualización de los Procesos que le sean asignados, en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, en especial en cuanto a la calificación del riesgo; provisión contable, y registro de actuaciones, fallos y estado del proceso.	No se realizo en este mes	N/A

12	Entregar mensualmente un informe completo y detallado sobre las actividades efectuadas, indicando el estado de cada proceso asignado, adjuntando todos los documentos que soporten las actuaciones que sea han adelantado dentro de cada proceso y el estado de actualización de procesos en el sistema EKOGUI	No se realizo en este mes	N/A
13	Apoyar en la proyección, sustanciación, elaboración y/o revisión de actos administrativos emitidos por la Corporación, cuando le sean solicitados	No se realizo en este mes	N/A
14	Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos	Se realiza entrega mensualmente de informe de actividades ejecutadas por el contratista en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales 00644-2025	
15	Asistir a las capacitaciones que se programen sobre salud ocupacional y sistema de gestión integrado y a las capacitaciones que les sean asignadas por la secretaria general con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual de los contratistas y cumplir con el sistema de gestión integral de la corporación	No se realizo en este mes	N/A

16	Asistir a las capacitaciones que le sean asignadas por secretaria general, con el fin de contribuir en la actualización de conocimientos jurídicos que pueden optimizar la defensa judicial de la entidad. Así como también, las capacitaciones que son brindadas para el buen manejo del sistema EKOGUI.	No se realizo en este mes	N/A
17	Apoyar las mesas de trabajo en las cuales se requiera el apoyo jurídico, en especial aquellas derivadas de los procesos judiciales o del cumplimiento de una orden judicial procedentes de autos o fallos.	1. Realizar convocatoria mediante memorandos para los miembros del comité. 2. Se realiza certificación del comité para remitir al Despacho de conocimiento. 3. Elaboración de acta del comité de conciliación para archivo y evidencia de la entidad	ANEXO 3
18	Apoyar y asesorar en las mesas de negociaciones sindicales, asistiendo a las mesas de debate, elaboración de actas y seguimiento a los puntos objeto de negociación.	No se realizo en este mes	N/A
19	Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.	No se realizo en este mes	N/A

Así mismo, bajo la gravedad de juramento el SUPERVISOR certifica que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y el pago de los aportes al sistema de seguridad social, Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002**. Anexo planilla de pago Seguridad social**

En consecuencia, con base en los informes presentados por el Contratista, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el supervisor CERTIFICA el cumplimiento del contrato a satisfacción, en el periodo mencionado, y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en la ciudad de San Gil, conforme a la fecha de presentación registrada en el formato F-PCT-026 ORDEN DE PAGO, la cual viene debidamente firmada por el supervisor y contratista.

SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
C.C. 37901770 DE SAN GIL

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
SUPERVISOR

EVIDENCIAS

ANEXO 01



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander
NIT: 804000292-0
Ambiente

San Gil, 16 de septiembre de 2025

OFICIO SGL

HONORABLE JUEZ
ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL
Email: adm01sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF: CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO JUDICIAL PARA EL RADICADO 686793333003-2021-000192

Cordial saludo,

Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto, la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, en obediencia al cumplimiento de las órdenes judiciales impartidas, remite a su Despacho el informe solicitado, el cual se decreto mediante auto de fecha Veintidós (22) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Así mismo se solicita al Despacho, indicarnos una dirección electrónica para poder realizar el envió de material audiovisual, los cuales son pertinentes, gozan de relación y hacen parte integral del concepto técnico emitido, como material probatorio, pero que su remisión no es posible realizarse por la plataforma SAMAI.

Se anexa a la presente, el concepto técnico fechado como SAA.2211.2025 - 12-09-2025, contentivo en 19 folios útiles.

Agradeciendo su atención a la presente.

Sin otro particular



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander
NIT: 804000292-0
Ambiente

San Gil, 16 de septiembre de 2025

OFICIO SGL N°0372-2025

HONORABLE JUEZ
HUGO ANDRES FRANCO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL
Email: adm03sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF: CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO JUDICIAL PARA EL RADICADO 68679333300320240020300

Cordial saludo,

Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto, la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, en obediencia al cumplimiento de las órdenes judiciales impartidas, remite a su Despacho el informe solicitado, el cual se decretó mediante auto de fecha 29 de agosto de 2025

Así mismo se solicita al Despacho, indicarnos una dirección electrónica para poder realizar el envió de material audiovisual, los cuales son pertinentes, gozan de relación y hacen parte integral del concepto técnico emitido por el personal de la entidad, como material probatorio, pero que su remisión no es posible realizarse por la plataforma SAMAI.

Se anexa a la presente, el concepto técnico fechado como O RVZ.478.2025 - 12-09-2025 06:3, contentivo en 11 folios útiles.

Agradeciendo su atención a la presente.

Sin otro particular,

CLAUDIA BARAJAS BARAJAS
Secretaria General –CAS

Proyectó: Silvia Alejandra Reyes Silva- Abg. Contratista SGL – CAS

CAS.GOV.CO

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co



San Gil, 16 de septiembre de 2025

OFICIO SGL N°0371-2025

HONORABLE JUEZ
ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUZGADO PRIMER1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL
Email: adm01sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF: CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO JUDICIAL PARA EL RADICADO 686793333003-2021-000192

Cordial saludo,

Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto, la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, en obediencia al cumplimiento de las órdenes judiciales impartidas, remite a su Despacho el informe solicitado, el cual se decreto mediate auto de fecha Veintidós (22) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Así mismo se solicita al Despacho, indicarnos una dirección electrónica para poder realizar el envió de material audiovisual, los cuales son pertinentes, gozan de relación y hacen parte integral del concepto técnico emitido, como material probatorio, pero que su remisión no es posible realizarse por la plataforma SAMAI.

Se anexa a la presente, el concepto técnico fechado como SAA.2211.2025 - 12-09-2025, contentivo en 19 folios útiles.

Agradeciendo su atención a la presente.

Sin otro particular,

CLAUDIA BARAJAS BARAJAS
Secretaria General –CAS

Proyectó: Silvia Alejandra Reyes Silva- Abg. Contratista SGL – CAS



MEMORANDO SGL. N° 701.2025 - 11-09-2025
(11 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

DE: **DRA. CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS**
Secretaria General CAS

PARA: **DR. FABIÁN MAURICIO CASTELLANOS**
Subdirector de Autoridad Ambiental (E)

OFICINA REGIONAL VELEZ

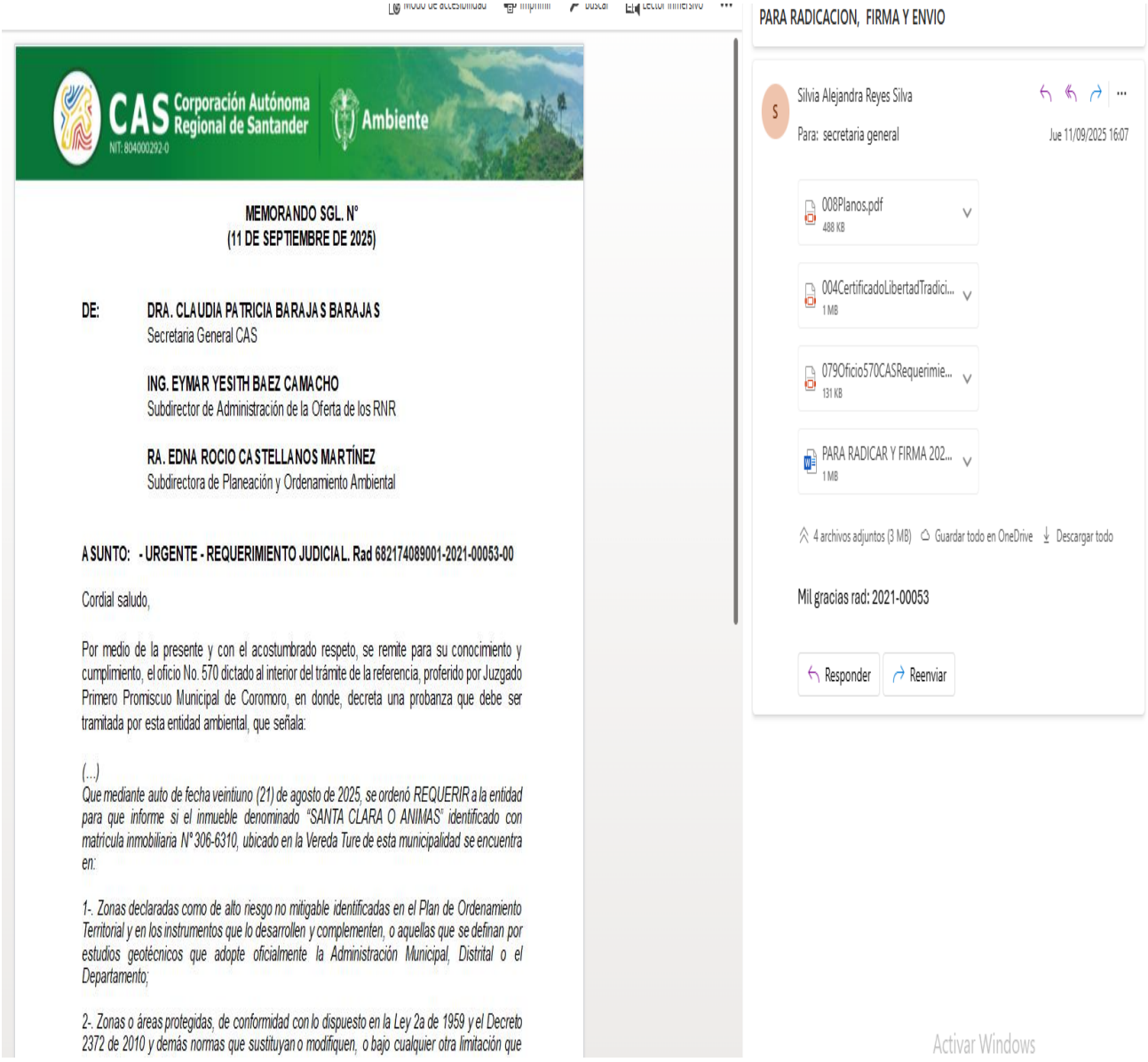
ASUNTO: - URGENTE - REQUERIMIENTO JUDICIAL. Rad 686793333001-2020-00110-00

Cordial saludo,

Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto, se remite para su conocimiento y cumplimiento, auto de fecha San Gil, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025) dictado al interior del trámite de la referencia, proferido por JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL, en donde, decreta una probanza que debe ser tramitada por esta entidad ambiental, que señala:

(…)
"se requiere el apoyo del DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS), a fin de que designe, dentro de su planta de personal, un profesional especializado en el manejo de aguas residuales y medio ambiente. El designado deberá, en un plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación de esta decisión, realizar una visita al sector ubicado entre la carrera 2 con calle 3 del MUNICIPIO DE VÉLEZ, donde, según lo señalado en la demanda, existe un pozo de inspección que aloja aguas residuales y genera reboses constantes, afectando la salubridad y la salud de los habitantes del sector. En virtud de lo anterior, el profesional designado deberá cumplir con las siguientes tareas:

1) *Identificación y evaluación del pozo de inspección: Ubicar el pozo de inspección señalado en la demanda y verificar su estado actual, determinando si efectivamente está generando reboses constantes de aguas residuales. Indicar el grado de afectación en la vía pública y las áreas circundantes, señalando posibles impactos sobre la comunidad y el medio ambiente. Causas del rebose: Determinar las razones técnicas que generan el rebose de las aguas residuales, analizando aspectos como obstrucciones, falta de capacidad hidráulica, deficiencias estructurales del pozo o fallas en el sistema de alcantarillado.*
2) *Determinación de propiedad y responsabilidad: Establecer si el pozo de inspección forma parte del sistema de alcantarillado administrado por la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VÉLEZ (EMPREVEL E.S.P.), o si, por el contrario, se trata de una infraestructura de carácter privado, indicando las razones técnicas y jurídicas que sustentan dicha conclusión.*
3) *Propuesta de soluciones: Emitir un concepto técnico sobre las posibles alternativas de solución para mitigar el problema del rebose, especificando acciones correctivas a corto, mediano y largo plazo, e indicando qué entidad o persona debería asumir su implementación.*
4) *Registro visual y documental: Adjuntar fotografías o registros visuales que evidencien la situación actual del pozo y su impacto en la comunidad.*
5) *Medición de parámetros ambientales: En caso de contaminación evidente, realizar medición de parámetros ambientales relevantes, tales como calidad del agua o presencia de agentes contaminantes en el área afectada.*
6) *Revisión de planos y documentación técnica: Consultar mapas o planos del sistema de alcantarillado en la zona para contextualizar la infraestructura existente y verificar su correcto funcionamiento.".*



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander
NIT: 804000292-0
Ambiente

MEMORANDO SGL. N°
(11 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

DE: **DRA. CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS**
Secretaria General CAS

ING. EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO
Subdirector de Administración de la Oferta de los RNR

RA. EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental

ASUNTO: - URGENTE - REQUERIMIENTO JUDICIAL. Rad 682174089001-2021-00053-00

Cordial saludo,

Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto, se remite para su conocimiento y cumplimiento, el oficio No. 570 dictado al interior del trámite de la referencia, proferido por Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Coromoro, en donde, decreta una probanza que debe ser tramitada por esta entidad ambiental, que señala:

(...)
Que mediante auto de fecha veintiuno (21) de agosto de 2025, se ordenó REQUERIR a la entidad para que informe si el inmueble denominado "SANTA CLARA O ANIMAS" identificado con matrícula inmobiliaria N° 306-6310, ubicado en la Vereda Ture de esta municipalidad se encuentra en:

1-. Zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable identificadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los instrumentos que lo desarrollen y complementen, o aquellas que se definan por estudios geotécnicos que adopte oficialmente la Administración Municipal, Distrital o el Departamento;

2-. Zonas o áreas protegidas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2a de 1959 y el Decreto 2372 de 2010 y demás normas que sustituyan o modifiquen, o bajo cualquier otra limitación que

PARA RADICACION, FIRMA Y ENVIO

Silvia Alejandra Reyes Silva
Para: secretaria general
Jue 11/09/2025 16:07

008Planos.pdf 488 KB
004CertificadoLibertadTradici... 1 MB
079Oficio570CASRequerimie... 131 KB
PARA RADICAR Y FIRMA 202... 1 MB

4 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Mil gracias rad: 2021-00053

Responder Reenviar

Activar Windows

CAS Corporación Autónoma Regional de Santander
NIT: 804000292-0
Ambiente

MEMORANDO SGL N° 694.2025 - 10-09-2025
(10 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

DE: **DRA. CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS**
Secretaria General CAS

PARA: **DR. FABIAN MAURICIO CASTELLANOS**
Subdirector de Autoridad Ambiental (E)

OFICINA REGIONAL MARES

ASUNTO: - URGENTE - REQUERIMIENTO JUDICIAL. Rad 2024-000197

Cordial saludo,

Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto, se remite para su conocimiento y cumplimiento, el auto del veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictado al interior del trámite de la referencia, proferido por Juzgado Tercero Administrativo Oral de San gil, en donde, decreta una probanza que debe ser tramitada por esta entidad ambiental, que señala:

(...)
Primero: Se Ordena a la entidad vinculada, la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, proceda a realizar una inspección ocular y visita técnica al poblado rural o corregimiento denominado el guamo jurisdicción del municipio de Simacota - Santander, elaborándose el informe técnico respecto de la cantidad de aguas negras y sucias que se producen en el poblado rural denominado el guamo, perteneciente al municipio de Simacota-Santander, por donde se desplazan, como es el sistema de desagüe, en donde desemboca y en que fuentes hídricas del lugar caen, que contaminación causan a la región desde el punto de vista del medio ambiente, del equilibrio ecológico, de la fauna y de la flora del lugar, y demás que dictaminen las características y especificaciones desde el punto de vista de la ingeniería tales como si la pileta que recoge las aguas sucias está compuesta por cajas de inspección, trampas de grasas, pozos sépticos, campo filtrante y las características de los filtros que los conforma y demás especificaciones de orden medioambiental, informe técnico al cual debe acompañarse de placas fotográficas y videos necesarios para demostrar el deterioro ambiental e ilustrar a su despacho sobre el objeto de la demanda y que finalmente determine como debe diseñarse y construirse una planta de tratamiento eficiente que solucione el problema de contaminación demandado".
(...)

Conforme a lo anterior, se solicita a las dependencias convocadas dar **PRIORIDAD** al mismo, en aras de cumplir con la prueba requerida, la cual debe ponerse en conocimiento de esta secretaria para la pertinente respuesta al Despacho, dentro del término otorgado, el cual fenece el día 12 de septiembre del presente.

Se recuerda que el incumplimiento a las órdenes judiciales, acarrea las sanciones que establece el artículo 44 del C.G.P., iniciándose trámite de desacato a orden judicial contra el Representante Legal de la entidad.

Agradeciendo la atención prestada y su acostumbrada colaboración.

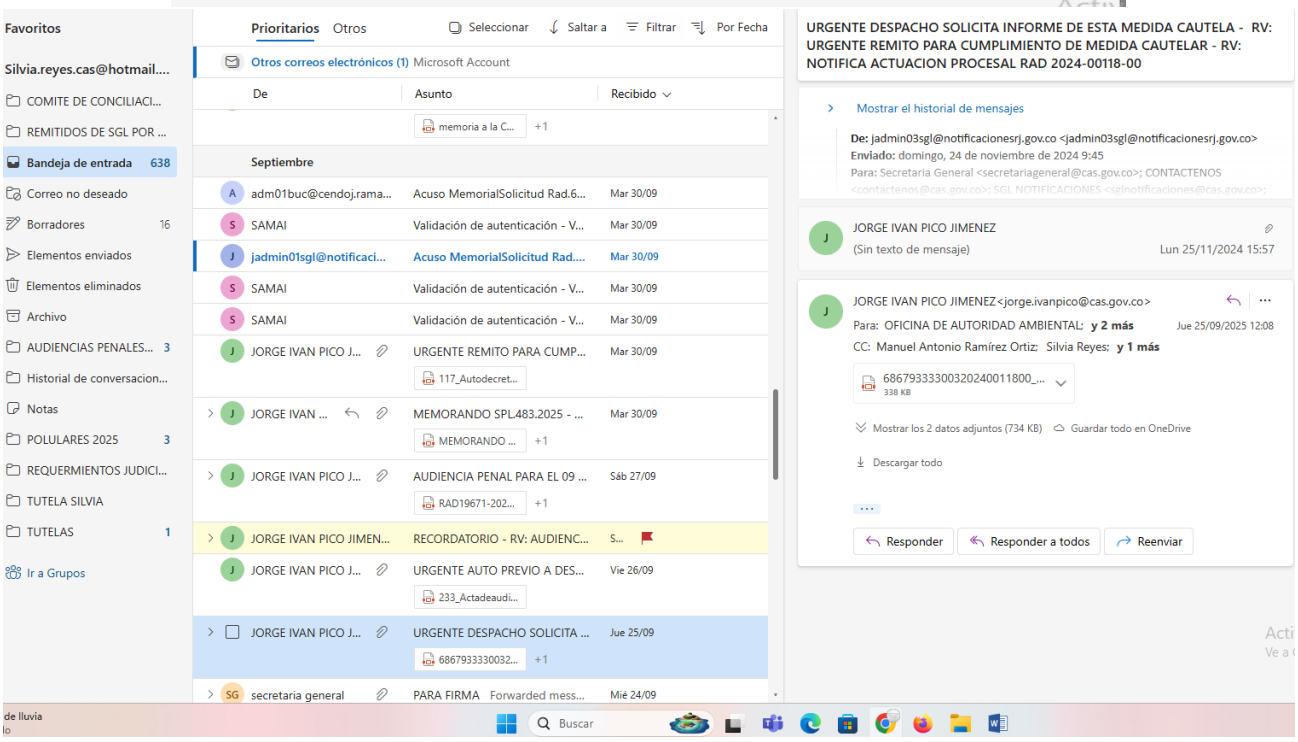
Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
Secretaria General –CAS

Proyectó: Silvia Alejandra Reyes Silva. Contratista SGL

Anexo 2


DRA. SILVIA POR FAVOR INFORMAR SI ESTE REQUERIMEINTO YA SE CONTESTÓ - RV: RECORDATORIO REQUERIMIENTO JUDICIAL URGENTEEEE - 5 DÍAS PARA CONTESTAR - VENCE EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - RV: SOLICITUD PROBATORIA POP-686793333001-2021-00194-00
JORGE IVAN PICO JIMENEZ
(Sin texto de mensaje)
Mié 03/09/2025 7:00
JORGE IVAN PICO JIMENEZ
NOTA: RECORDATORIO REQUERIMIENTO JUDICI...
Jue 04/09/2025 7:00
JORGE IVAN PICO JIMENEZ
(Sin texto de mensaje)
Jue 04/09/2025 17:16
Silvia Alejandra Reyes Silva
Para: JORGE IVAN PICO JIMENEZ
Jue 04/09/2025 20:26
Responder
Reenviar


Favoritos
Silvia.reyes.cas@hotmail....
COMITE DE CONCILIACI...
REMITIDOS DE SGL POR ...
Bandeja de entrada 638
Correo no deseado
Borradores 16
Elementos enviados
Elementos eliminados
Archivo
AUDIENCIAS PENALES... 3
Historial de conversacion...
Notas
POLULARES 2025 3
REQUERMIENTOS JUDICI...
TUTELA SILVIA
TUTELAS 1
Ir a Grupos
Prioritarios Otros
Seleccionar Saltar a Filtrar Por Fecha
Otros correos electrónicos (1) Microsoft Account
De Asunto Recibido
Septiembre
adm01buc@cendoj.rama... Acuso MemorialSolicitud Rad.6... Mar 30/09
SAMAI Validación de autenticación - V... Mar 30/09
jadmin01sgl@notificaci... Acuso MemorialSolicitud Rad.... Mar 30/09
SAMAI Validación de autenticación - V... Mar 30/09
SAMAI Validación de autenticación - V... Mar 30/09
JORGE IVAN PICO J... URGENTE REMITO PARA CUMP... Mar 30/09
JORGE IVAN ... MEMORANDO SPL.483.2025 - ... Mar 30/09
JORGE IVAN PICO J... AUDIENCIA PENAL PARA EL 09 ... Sáb 27/09
JORGE IVAN PICO JIMEN... RECORDATORIO - RV: AUDIENC...
JORGE IVAN PICO J... URGENTE AUTO PREVIO A DES... Vie 26/09
JORGE IVAN PICO J... URGENTE DESPACHO SOLICITA ... Jue 25/09
secretaria general PARA FIRMA Forwarded mess... Mié 24/09
URGENTE DESPACHO SOLICITA INFORME DE ESTA MEDIDA CAUTELA - RV: URGENTE REMITO PARA CUMPLIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR - RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00118-00
Mostrar el historial de mensajes
JORGE IVAN PICO JIMENEZ
(Sin texto de mensaje)
Lun 25/11/2024 15:57
JORGE IVAN PICO JIMENEZ<jorge.ivanpico@cas.gov.co>
Jue 25/09/2025 12:08
Responder
Responder a todos
Reenviar



Acuso MemorialSolicitud Rad.68001333300120240019600

A

adm01buc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para: silvia.reyes.cas@hotmail.com

Mar 30/09/2025 19:43

SAMAI

Acciones que transforman la JUSTICIA

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA

El día martes 30 de septiembre de 2025 siendo la(s) 19:09:23, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Bucaramanga.

Identifíque su solicitud con el siguiente código:

2165863

Usted anexó 1 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 68001333300120240019600

Detalle de los documentos:



Acuso MemorialSolicitud Rad.68679333300120210018200

J

jadmin01sgl@notificacionesrj.gov.co

Para: silvia.reyes.cas@hotmail.com

Mar 30/09/2025 18:55

SAMAI

Acciones que transforman la JUSTICIA

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA

El día martes 30 de septiembre de 2025 siendo la(s) 18:55:30, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de San Gil.

Identifíque su solicitud con el siguiente código:

2165830

Usted anexó 1 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 68679333300120210018200

Detalle de los documentos:



Acuso MemorialSolicitud Rad.68679333300320240020300

J

jadmin03sgl@notificacionesrj.gov.co

Para: silvia.reyes.cas@hotmail.com

Mar 16/09/2025 18:51

SAMAI

Acciones que transforman la JUSTICIA

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA

El día martes 16 de septiembre de 2025 siendo la(s) 18:51:11, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de San Gil.

Identifíque su solicitud con el siguiente código:

2117411

Usted anexó 1 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 68679333300320240020300

Detalle de los documentos:



Acuso MemorialSolicitud Rad.68679333300120210019200

J

jadmin01sgl@notificacionesrj.gov.co

Para: SILVIA.REYES.CAS@HOTMAIL.COM

Mar 16/09/2025 17:43

SAMAI

Acciones que transforman la JUSTICIA

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA

El día martes 16 de septiembre de 2025 siendo la(s) 17:43:17, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de San Gil.

Identifíque su solicitud con el siguiente código:

2117237

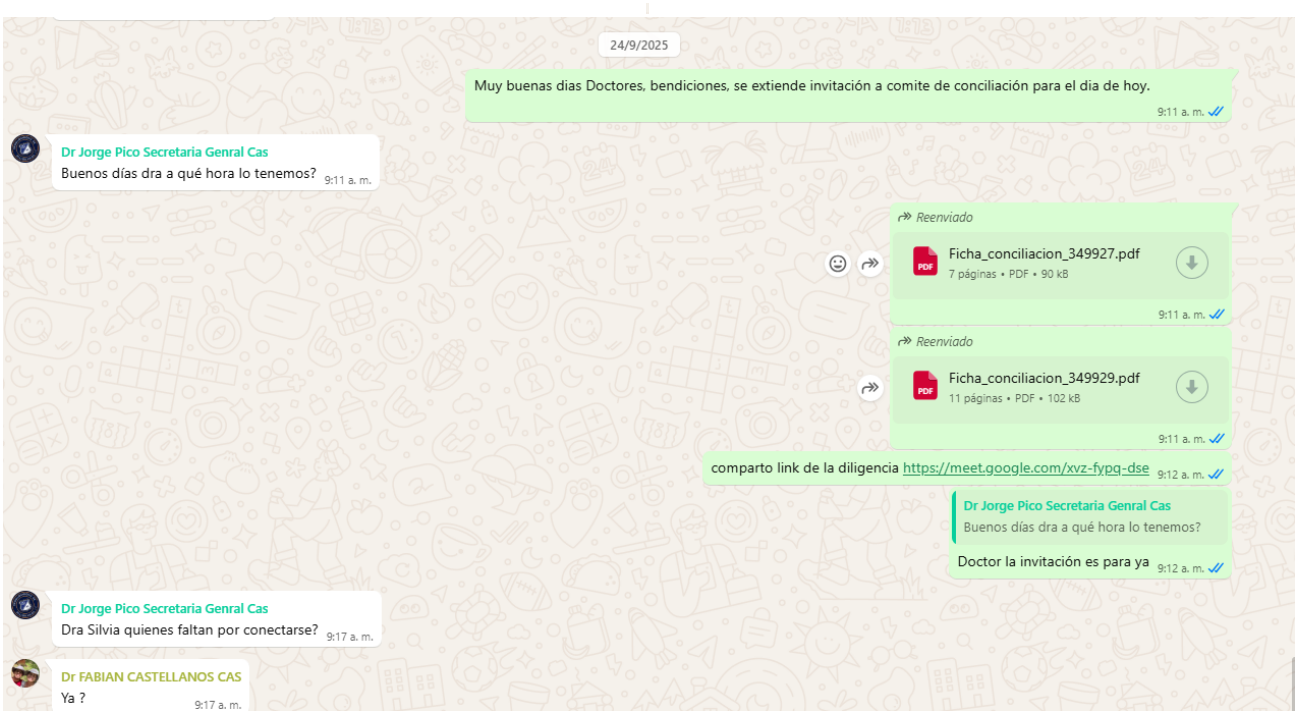
Usted anexó 1 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 68679333300120210019200

Detalle de los documentos:

ANEXO 3


Comité Conciliación.
Dr, Dr, Dra, Dra, Dra., Oscar, Paula, +57 311 8387271, Tú
3/9/2025
Doctores bendecido día, para hoy tenemos comité de conciliación, les agradecemos el acompañamiento a las 11:00am
10:50 a. m.
Ficha_conciliacion_347019.pdf
7 páginas • PDF • 87 kB
Comparto ficha técnica
10:51 a. m.
comité que estara a cargo del Doctor MARCOS FERNANDO PEÑALOZA NIÑO
10:52 a. m.
Meet
Reuniones en tiempo real de Google. Con un navegador, comparte tu video, tu escritorio y tus presentaciones con los miembros de tu equipo y tus clientes.
meet.google.com
remito link de la diligencia https://meet.google.com/odn-nmbz-vdk
10:52 a. m.


Comité Conciliación.
Dr, Dr, Dra, Dra, Dra., Oscar, Paula, +57 311 8387271, Tú
Hola Doctora Edna
12:04 p. m.
fue a las 11: 00 am
12:05 p. m.
22/9/2025
Muy buenas tardes Doctores, se extiende invitación a comite de conciliación para el dia de hoy, 22 de septiembre 5:00pm
4:37 p. m.
Meet
Reuniones en tiempo real de Google. Con un navegador, comparte tu video, tu escritorio y tus presentaciones con los miembros de tu equipo y tus clientes.
meet.google.com
comparto link de la diligencia https://meet.google.com/imd-vkzn-bcg
4:37 p. m.
el presente comité estará a cargo del Dr Mauricio Franco y comparto ficha técnica
4:38 p. m.
ACTA DE COMITE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE...
DOCX • 58 kB
4:40 p. m.
Drs los estamos esperando
5:04 p. m.
Drs @Dr FABIAN CASTELLANOS CAS @Dr Eymar Director Cas los estámos esperando
5:08 p. m.


24/9/2025
Muy buenas dias Doctores, bendiciones, se extiende invitación a comite de conciliación para el dia de hoy.
9:11 a. m.
Dr Jorge Pico Secretaria Genral Cas
Buenos días dra a qué hora lo tenemos?
9:11 a. m.
Reenviado
Ficha_conciliacion_349927.pdf
7 páginas • PDF • 90 kB
9:11 a. m.
Reenviado
Ficha_conciliacion_349929.pdf
11 páginas • PDF • 102 kB
9:11 a. m.
comparto link de la diligencia https://meet.google.com/xvz-fypq-dse
9:12 a. m.
Dr Jorge Pico Secretaria Genral Cas
Buenos días dra a qué hora lo tenemos?
Doctor la invitación es para ya
9:12 a. m.
Dr Jorge Pico Secretaria Genral Cas
Dra Silvia quienes faltan por conectarse?
9:17 a. m.
Dr FABIAN CASTELLANOS CAS
Ya ?
9:17 a. m.

CAS Corporación Autónoma Regional de Santander
NIT: 804000292-0
Ambiente

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS –

CERTIFICA

Que, en sesión del comité de conciliación de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS- del día veinticuatro (24) de septiembre de 2025, se trató el asunto relacionado con citación a Audiencia de pacto de cumplimiento, convocada por el Juzgado 15 Administrativo Mixto de Bucaramanga, dentro del proceso que cursa con radicado N° 68001333301520240009700, en donde actúan como demandante el señor Luis Emilio Cobos Mantilla y como demandada la Corporación Autónoma Regional de Santander y otros.

Que luego de escuchados los argumentos fácticos y jurídicos presentados por el apoderado para el presente asunto, el comité de conciliación determinó adoptar la recomendación del asesor externo Dr. Juan José Martínez Guerra y por unanimidad se decidió no presentar fórmula para pacto de cumplimiento, en esta etapa del proceso.

Así las cosas, la presente se expide a los veinticuatro (24) de septiembre de 2025, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1069 de 2015, articulo 2.2.4.3.1.2.4 para ser adoptada dentro de la audiencia de conciliación.

Sin otro particular,

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
Secretaria General –CAS

Proyectó: Silvia Alejandra Reyes Silva – ABG- SGL -Contratista

CAS.GOV.CO

Línea Gratuita 018000917600 contactenos@cas.gov.co



LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS –

CERTIFICA

Que, en sesión del comité de conciliación de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS- del día veinticuatro (24) de septiembre de 2025, se trató el asunto relacionado con citación a Audiencia de pacto de cumplimiento, convocada por el Juzgado 03 Administrativo Oral de San Gil, dentro del proceso que cursa con radicado N° 68679333300320240022000, en donde actúan como demandante el señor Marco Antonio Velásquez y como demandada la Corporación Autónoma Regional de Santander y otros.

Que luego de escuchados los argumentos fácticos y jurídicos presentados por el apoderado para el presente asunto, el comité de conciliación determinó adoptar la recomendación del asesor externo Dr. Juan José Martínez Guerra y por unanimidad se decidió no presentar fórmula para pacto de cumplimiento, en esta etapa del proceso.

Así las cosas, la presente se expide a los veinticuatro (24) dias de septiembre de 2025, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1069 de 2015, articulo 2.2.4.3.1.2.4 para ser adoptada dentro de la audiencia de conciliación.

Sin otro particular,

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
Secretaria General –CAS

Proyectó: Silvia Alejandra Reyes Silva – ABG- SGL -Contratista

cas.gov.co

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
IDENTIFICACIÓN:	CC-37901770
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	02
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	SIMITARRA
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-10-10
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-11-20
FECHA DE PAGO:	2025-10-10
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2025-10
PERÍODO SALUD:	2025-10
NÚMERO PLANILLA:	34758854
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34758854
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 4.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500.000	$ 500.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 4.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 640.000	$ 640.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 4.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.900	$ 20.900
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.160.900	$ 1.160.900

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/12/2025

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO

Período Pensión: 2025-09
Período Salud : 2025-09

Se certifica que en la fecha 2025-09-11 la empresa SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA con documento de identificación CC 37901770 sucursal 02, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante REYES SILVA SILVIA ALEJANDRA identificado con CC-37901770, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-37901770	SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
34425558	I	2025-09-11	0,00522

Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

PAGADO

HELBERT FUENTES RAMÍREZ
NIT: 19420368 - 6
Dirección: Carrera 9 # 11 - 26 local 201 y 202
Cel: 3023216758
E-mail: saludempresarialsangil@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 5876

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
02 DÍA	10 MES	2005 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL EGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

REYES SILVA SILVIA ALEJANDRA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	39 AÑOS 2 MESES 16 DÍAS	CC	37901770
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SANO (EXAMEN MÉDICO FAVORABLE)

Observaciones: *NINGUNA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
NINGUNA	TEMPORAL	NINGUNA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EL EMPLEADO LABORO NO REFIERE PRESENTAR SINTOMATOLOGIA ASOCIADA A INCIDENTES, NI ACCIDENTES PRESENTADOS EN EL TIEMPO LABORADO.
NO SE APRECIAN SIGNOS, NI SINTOMAS DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES LABORALES REALIZADAS.

RECUERDE QUE COMO TRABAJADOR Y DE ACUERDO AL ARTICULO 22 DEL DECRETO 1295 DE 1994 Y DEL DECRETO 1072 DE 2015 EN EL ARTICULO 2.2.4.6.10 USTED TIENE LA RESPONSABILIDAD DE:
PROCURAR EL CUIDADO INTEGRAL DE SU SALUD.
2. SUMINISTRAR INFORMACION CLARA, VERAZ Y COMPLETA SOBRE SU ESTADO DE SALUD.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: FUENTES RAMIREZ HELBERT EDISON

R. M.: 1480200 **L.S.O.:** 00142

Código de Seguridad
J866P1V7973

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: REYES SILVA SILVIA ALEJANDRA

CC: 37901770

Software para el sector salud - www.biofile.com.co

	FORMATO PAZ Y SALVO CONTRATISTA	Código: F-PCT-015 Versión: 09 Página: 1 de 1 Fecha de Aprobación:31/05/2023

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Contratista	Silvia Alejandra Reyes Silva	**CEDULA**	37.901.770
Dependencia	SEC		

Número de Contrato: 0644-25 **Fecha del contrato: Dia** 05 **Mes** 06 **Año** 2025

Fecha de Terminacion contrato :: **Dia** 04 **Mes** 10 **Año** 2025

Supervisor/Jefe de Dependencia

PXP. **Jefe del Área de Bienes y Servicios**

Paula M. **Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo** 10/10/25

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

Powered by CamScanner